

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CRÉDITO BALEAR, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio de 1968, se inserta la relación de bienes incurso en presunción de abandono que, de no ser reclamados en un periodo de tres meses por sus titulares o sus herederos, pasarán a propiedad del Estado:

Cuentas en metálico

Palma O. P.: Promociones Inmobiliarias de Santa Ponsa, 18.272 pesetas; don Antonio Manuel Gomes de Araujo Leit, 13.081 pesetas.

Eivissa O. P.: Doña Victoria Costa Cirer, 94.020 pesetas.

Sóller: Don Cristóbal Vicens Casasnovas, 29.600 pesetas; don José Perelló Vicens, 27.708 pesetas; don Antonio Arbona Rullán, 28.235 pesetas.

Palma-Urb. Sindicat: Don José Amengual Torrens, 59.157 pesetas.

Peguera: «Santa Ponsa Water Sports, Sociedad Anónima», 13.780 pesetas.

Palma-Urb. Cort: Don Newton Wood Barrit, 10.705 pesetas.

Pollença: Don Albert Jhon Clothier, 24.655; don John Donaldson, 47.874 pesetas.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 1996.—80.974.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

Emisión ICO 47.ª, obligaciones ICO, diciembre 1996

El «Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal», con número de identificación fiscal Q-2876002-C, con sede en Madrid, paseo del Prado, número 4, hace público, mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras, el lanzamiento de una emisión de bonos denominada 47.ª Emisión Obligaciones Instituto de Crédito Oficial Diciembre 1996, con las siguientes características:

Importe: La emisión ascenderá a un importe de 15.000.000.000 de pesetas.

Valores a emitir: Obligaciones simples, con un valor unitario de 25.000.000 de pesetas, representados en anotaciones en cuenta.

Interés nominal: Los valores integrantes de la 47.ª Emisión Obligaciones ICO Diciembre 1996, devengarán, a partir de su fecha de emisión y hasta el cuarto año, un interés nominal fijo del 6,25 por 100 anual, y a partir del comienzo del quinto año, en caso de que ICO no ejerza su opción de amortización anticipada y hasta su vencimiento, un interés nominal fijo del 7,80 por 100 anual pagadero, en ambos casos, los 20 de diciembre de cada año.

Precio de emisión: Al 100 por 100 de su valor nominal.

Amortización: Se producirá a la par, 100 por 100 de su valor nominal, el 20 de diciembre del año 2007.

Existe la posibilidad de amortización anticipada de la emisión por parte de ICO el 20 de diciembre del 2000.

En caso de ejercitarse dicha opción de amortización, se realizará a la par, es decir, al 100 por 100 del valor nominal de cada obligación, y deberá

comunicarse mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de difusión nacional a los tenedores de los mismos, con un preaviso de treinta días naturales, antes de finalizar el cuarto año de vida de la emisión.

Suscripción: Se realizará por entidades de ámbito operativo del grupo Deutsche.

Régimen fiscal y financiero: Los valores integrantes de la emisión ICO 47.ª podrán gozar en el marco de la Ley de las ventajas de cotización en Mercado Oficial Organizado.

El importe bruto del rendimiento del cupón estará sujeto a retención al tipo vigente en cada momento (actualmente el 25 por 100), en concepto de a cuenta, de los correspondientes impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades, conforme a la normativa vigente con las excepciones que, en función del país de residencia de los tenedores, sean aplicables de acuerdo con la legislación fiscal y los convenios internacionales para evitar la doble imposición vigentes en cada momento, así como los criterios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Datos relativos a cotización: Se solicitará la admisión a cotización de la emisión en el Mercado de Deuda Pública Anotada, de acuerdo con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores.

Documentación: No es preciso el otorgamiento de escritura pública, conforme a la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, y disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de Entidades Financieras.

Transmisibilidad de los valores: No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de los valores integrantes de la emisión.

Fecha de emisión: 20 de diciembre de 1996.

Garantía: El capital e intereses de los bonos estarán garantizados por el patrimonio del Instituto de Crédito Oficial. Las deudas que el Instituto contraiga para la captación de fondos gozarán frente a terceros de la garantía del Estado, de conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre.

A partir de esta fecha, se encuentra a disposición del público de forma gratuita el folleto informativo de la emisión, en el domicilio social del Instituto de Crédito Oficial, paseo del Prado, 4, 28014, de Madrid, y en la sede de la entidad aseguradora, calle Pinar, 2-4, 28006 Madrid.

El folleto informativo de la emisión ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 3 de diciembre de 1996.

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—La Dirección Financiera.—80.958.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

Programa de emisión sucesiva de pagarés ICO-96

Resolución sobre los resultados de la undécima subasta del programa de emisión sucesiva de pagarés ICO-96, de fecha 10 de diciembre de 1996.

El Instituto de Crédito Oficial hace público, mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras, la emisión, con fecha 24 de

diciembre de 1996, de los valores adjudicados en el procedimiento de subasta, y suscripción minorista correspondiente al programa que ampara la emisión de pagarés entre entidades colaboradoras, de acuerdo al mecanismo proyectado en el folleto informativo de la referida emisión registrada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 16 de enero de 1996, y que se fundamenta en la Resolución de la Presidencia del ICO, de 4 de diciembre de 1995, en base a la autorización del Consejo General, de 20 de enero de 1994, resultando así los siguientes importes:

Plazo tres meses.

Código ISIN ES0500131075.

Importe subasta:

Importe tramo minorista: 7.000.000 de pesetas.

Importe total emitido: 7.000.000 de pesetas.

Tipo medio: 6,0833 por 100 (base 365).

Plazo seis meses.

Código ISIN ES0500131174.

Importe subasta:

Importe tramo minorista: 9.000.000 de pesetas.

Importe total emitido: 9.000.000 de pesetas.

Tipo medio: 6,0833 por 100 (base 365).

Plazo nueve meses.

Código ISIN ES0500131034.

Importe subasta: 300.000.000 de pesetas.

Importe tramo minorista: 17.000.000 de pesetas.

Importe total emitido: 317.000.000 de pesetas.

Tipo medio: 6,2101 por 100 (base 365).

Plazo doce meses.

Código ISIN ES0500131182.

Importe subasta:

Importe tramo minorista: 11.000.000 de pesetas.

Importe total emitido: 11.000.000 de pesetas.

Tipo medio: 6,0858 por 100 (base 365).

Plazo dieciocho meses.

Código ISIN ES0500131257.

Importe subasta: 500.000.000 de pesetas.

Importe tramo minorista: 15.000.000 de pesetas.

Importe total emitido: 515.000.000 de pesetas.

Tipo medio: 6,0858 por 100 (base 365).

Las condiciones de emisión, el nominal, la numeración y las características de los valores han sido determinados mediante anuncio del Instituto de Crédito Oficial, de fecha 1 de febrero de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1996.

Las emisiones amparadas en el presente programa de emisión sucesiva han sido incluidas en el Mercado de Deuda Pública Anotada por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 16 de enero de 1996.

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—La Dirección Financiera.—80.959.

NOTARÍA DE DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU

Yo, don Pedro Antonio Romero Candau, Notario de Sevilla, con despacho en esta ciudad, en plaza de la Magdalena, número 9, tercera planta,

Hago saber: Que ante mí, se tramita el procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 707, en el que figura como acreedores don Arturo García Álvarez, doña Pilar

Seijó Florenciano y la entidad «Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima».

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, sita en el domicilio antes indicado.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 14 de abril de 1997, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 21 de abril de 1997, a las doce horas.

Tercera.—Tipo: Los tipos para la primera subasta están fijados en las cantidades que se dirán más adelante; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dichas cantidades indicadas, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remanente a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de la subasta

1. Local bajo comercial, número 1, del edificio sito en Huelva, al sitio de la Orden, en la calle Legión Española, número 24, correspondiente al portal uno, compuesto de una nave diáfana, con algunas columnas, con una superficie después de efectuada una segregación, de 180 metros 84 decímetros cuadrados. Está inscrito al tomo 1.536, del libro 114, folio 169, finca registral número 31.707, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 3 de Huelva.

Valor tipo subasta: 5.518.800 pesetas.

Titular: Don Arturo García Álvarez y doña Pilar Seijó Florenciano.

2. Local número 2, sito en la calle Zaragoza, número 12, de Sevilla que ocupa la parte anterior o exterior de la planta. Ocupa una superficie construida de 93 metros 35 decímetros cuadrados. Está inscrito al tomo 1.276, del libro 779, folio 36, finca registral número 27.069, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Valor para tipo de subasta: 15.481.200 pesetas.

Titular: «Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima».

Sevilla, 22 de noviembre de 1996.—80.864.

NOTARÍA DE DON RAFAEL MORALES LOZANO

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Rafael Morales Lozano, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Alcalá de Guadaira, con despacho en la calle Salesiano Antonio Torrero, número uno,

Hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente cuatro, de las fincas siguientes:

1. Urbana. Número 25. Módulo interior A-25, situado en la nave industrial letra A, de la edificación situada en la parcela de terreno señalada en el plano particular con los números 8 y 9 y parte de la 10 y 11, procedente de la finca «La Red», en el término de Alcalá de Guadaira. Linda: Visto de su puerta de entrada, por su frente, con la calle central; por la derecha, con el módulo interior A-26; por la izquierda, entrando, con el módulo interior A-24, y por el fondo, con el módulo interior A-5. Tiene una superficie construida de 62 metros 60 decímetros cuadrados. La construcción está hecha a base a estructura metálica de perfiles laminados, con cubierta de chapa de acero galvanizado; fachada de ladrillo blanco en labor vista, que se remata con banderola de chapa de acero lacado y las paredes son de bloques huecos de hormigón. Dispone en fachada de hueco de ventana y una puerta de acceso, tipo garaje, basculante, con portillo para paso de hombre.

2. Urbana. Número 26. Módulo interior A-26, situado en la nave industrial letra A, de la edificación

situada en la parcela de terreno señalada en el plano particular con los números 8 y 9 y parte de la 10 y 11, procedente de la finca «La Red», en el término de Alcalá de Guadaira. Linda: Visto desde su puerta de entrada, por su frente, con la calle central; por la derecha, con el módulo interior A-27; por la izquierda, entrando, con el módulo, con el módulo interior A-25, y por el fondo, con el módulo interior A-6; tiene una superficie construida de 162 metros 60 decímetros cuadrados. La construcción está hecha a base de estructura metálica de perfiles laminados, con cubierta de chapa de acero galvanizado, fachada de ladrillo blanco en labor vista, que se remata con banderola de chapa de acero lacado y las paredes son de bloques huecos de hormigón. Dispone en fachada de hueco de ventana y una puerta de acceso, tipo garaje, basculante, con portillo para paso de hombre.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 28 de enero de 1997, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, y la tercera, en el suyo, para el día 8 de abril de 1997, a las once horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil a partir del día de celebración de la tercera subasta, a las once horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 11.537.500 pesetas, para cada una de ellas, para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, para cada una de ellas y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alcalá de Guadaira, 12 de diciembre de 1996.—80.709.